

ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las 9:52 a.m., del 11 de noviembre de 2025, en el salón Bayoneta, del edificio corporativo ENSA, planta baja, situado en la urbanización Santa María Business District, corregimiento de Juan Díaz, ciudad de Panamá, se encuentran reunidos los señores: Rogelio Kentish, con cédula número 3-721-866; Robert Espino, con cédula número 8-885-460; Anthoine Álvarez, con cédula número 3-719-1503, delegados negociadores por parte del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ (SITIESPA) el licenciado Antonio Vargas, como asesor legal del sindicato, y por la otra, Eileen Díaz, con cédula 7-707-732; Génesis Frías, con cédula número 8-880-1041; Franz Sam, con cédula número 8-776-281; Rubén Torres, con cédula número 8-808-1443; y Euménides Hernández con cédula número 8-873-791; delegados negociadores de la empresa ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA), y el Licenciado Leopoldo Padilla, asesor legal de dicha empresa, con el propósito de dar inicio al procedimiento de negociación por la vía directa de la nueva Convención Colectiva.

En consecuencia, las partes acuerdan los siguientes parámetros que regirán para el trámite de la negociación:

1. El periodo de negociación iniciará en el día de hoy martes 11 de noviembre de 2025 y finalizará el lunes 15 de diciembre de 2025.
2. El día lunes 15 de diciembre de 2025 se terminará el periodo de la negociación, salvo que las partes acuerden prorrogar este término, la cual deberá constar por escrito.
3. Las reuniones se llevarán a cabo en el salón Bayoneta, en la planta baja del edificio corporativo ENSA, situado en la urbanización Santa María Business District, corregimiento de Juan Díaz, ciudad de Panamá.
4. Las reuniones se realizarán los martes 11, jueves 13, lunes 17, miércoles 19, viernes 21, martes 25 y jueves 27 de noviembre de 2025, en el mes de diciembre de 2025 se efectuarán: lunes 1, miércoles 3, viernes 5, martes 9, jueves 11 y lunes 15, en horario de 9:00 a.m. a 01:00 p.m. Las partes de común acuerdo podrán modificar este horario, siempre que conste por escrito en el acta respectiva.
5. Para efecto de quorum el Sindicato establece un número de tres (3) delegados. Por la empresa se establece un número de dos (2) delegados.
6. Para la firma y validez de los acuerdos el Sindicato establece un número de tres (3) delegados. Por la empresa se establece un número de tres (3) delegados.
7. Los trabajadores delegados negociadores que actualmente no se encuentren disfrutando de ninguna licencia, la empresa concederá un permiso administrativo remunerado por la jornada regular de trabajo que participen en las reuniones de la presente negociación, a saber: los martes 11, jueves 13, lunes 17, miércoles 19,

X
EJF

JF

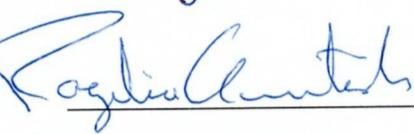
viernes 21, martes 25 y jueves 27 de noviembre de 2025, en el mes de diciembre de 2025 se efectuarán: lunes 1, miércoles 3, viernes 5, martes 9, jueves 11 y lunes 15.

Siendo las 1:00 p.m., se da por terminada la reunión del día de hoy, 11 de noviembre de 2025, con la firma de los que han intervenido en ella, dejando constancia que la siguiente reunión será el jueves 13 de noviembre de 2025, a las 9:00 a.m.

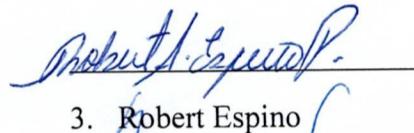
Por El Sindicato



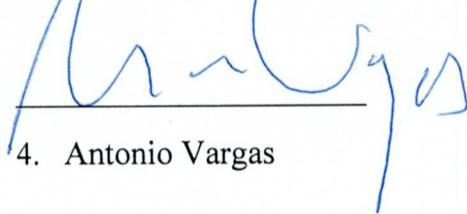
1. Anthoine Alvarez



2. Rogelio Kentish



3. Robert Espino

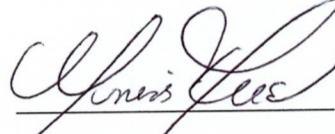


4. Antonio Vargas

Por la Empresa



1. Eileen Díaz



2. Génesis Frías



3. Franz Sam



4. Rubén Torres



5. Euménides Hernández



6. Leopoldo Padilla